SANTA CRUZ, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Se adjunta certificado de ASTRAZENECA S.A., titular de los medicamentos a

comprar.

5.- Cotización de ASTRAZENECA S.A

CONSIDERANDO

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal"Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO

.

1.-APRUEBESE, los términos de referencia.

3.- CARGUESE el gasto a la cuanta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARION

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRU